



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO**

Rionegro, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012015-004520

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **GLORIA ELENA BEDOYA OSORIO**
Demandado: **PROVENIR Y OTROS.**

Por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión.

De otra parte, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante mediante memorial allegado el día 14 de noviembre de 2020, en consecuencia a costa de la parte interesada, expídanse las copias auténticas. En los términos del Art. 114 de C.G.P, son las primeras que se expiden con el fin de que presten mérito ejecutivo

CÚMPLASE,

GAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA.